

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Popular S.A.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00023 de 2022

Demandante: FONTEBO – Fondo Empleados y Pensionados ETB

Demandado: JUAN SEBASTIAN HIGUERA

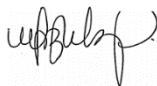
Fecha Auto: 21 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la respuesta allegada el 01 de abril de 2022 por BANCO POPULAR S.A., misiva se tienen en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#14 de 22 de abril de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.**



MÓNICA F. ZABALA PULIDO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53aaea28d0e5cc750d35ab1f91be3675870d380584d9b0f4b18b378ebd7cca38**

Documento generado en 20/04/2022 11:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>